



## COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

### ORDENANZA N° 015/2020-

#### VISTO:

La necesidad de contar con una Ordenanza que desaliente el uso de bolsas plásticas tratando de minimizar la entrega masiva e indiscriminada en el ámbito de nuestra localidad y,

#### CONSIDERANDO:

Que representan un problema que afecta el medio ambiente en el ámbito de nuestra localidad;

Que el objetivo no radica en la eliminación de las bolsas plásticas en su totalidad sino en la valoración de éstas desde una perspectiva integral. La solución requiere una profunda toma de conciencia acerca del actual modelo de consumo y su impacto tanto en relación a los recursos que son aceptados para su fabricación como el destino final que se le da;

Que la clave radica en realizar una buena gestión de residuos para lograr una mejor calidad de vida, con compromiso, educación, concientización y participación para la construcción de nuevos "hábitos".

Que desde la Comuna se viene fomentando acciones para mejorar el medio ambiente y sus espacios comprometiéndose con iniciativas que duren en el tiempo;

Que esta ordenanza requiere la elaboración de una normativa seria, coherente y consensuada para la determinación de la misma;

#### POR ELLO:

**EL CONCEJO COMUNAL DE ALDEA SPATZENKUTTER SANCIONA LA SIGUIENTE**

#### ORDENANZA:

**ARTICULO 1º:** Se inicia la campaña "AMIGOS DEL MEDIO AMBIENTE" que buscare:

- a) Concientizar a los vecinos sobre los efectos contaminantes que producen y las alternativas que tenemos a disposición como un modo de rechazar el uso del plástico.
- b) Promover la utilización de la bolsa reutilizables.

El objetivo de esta Ordenanza es fomentar el uso de bolsas oxi y biodegradables apuntar a la reducción y sustitución de bolsas plásticas. Acordando sustituir la entrega



## COMUNA DE ALDEA SPATZENKUTTER

### ORDENANZA N° 015/2020-

De la bolsa tipo "camiseta" a los clientes por bolsas alternativas y reutilizables como las de friselina

La campaña se realizará en cada domicilio de los vecinos, luego en los comercios y por diferentes medios de comunicación, con el firme objetivo de lograr la reducción y sustitución de la bolsa plástica como medio de transporte de nuestras compras diarias.

Siendo por única vez la entrega de una bolsa por grupo familiar con la frase "AMIGOS DEL MEDIO AMBIENTE" por parte de la Comuna de Spatzenkutter, para el cual el grupo de Voluntariado Joven de esta localidad, será capacitado para lograr el objetivo de llegar a cada una de las familias.

**ARTICULO 2°:** - Por motivos de asepsia, se recomienda el uso de bolsas denominadas bolsas transparentes de bobina o de arranque, para contener alimentos o insumos húmedos que no estén previamente envasados.

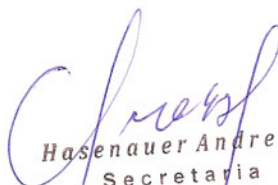
**ARTICULO 3°:** - Los comercios contemplados en la presente tendrán la posibilidad de comercializar bolsas reutilizables y otros medios de acarreo, con el fin de promover e incrementar la utilización de los mismos.

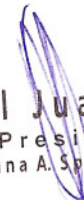
**ARTICULO 4°:** - La Comuna deberá implementar campañas educativas y de concientización para fomentar la reducción del uso indiscriminado de bolsas plásticas, con el fin de disminuir su impacto ambiental negativo, así como también, campañas de concientización sobre el uso de "las bolsas reutilizables" con el objeto de sensibilizar a la ciudadanía respecto al cambio de hábito a través de la preservación del medio ambiente.

**ARTICULO 5°:** - Se invita a los ALMACENES, AUTOSERVICIOS, DESPENSAS Y COMERCIOS EN GENERAL que serán alcanzados por la presente regulación y contarán con un plazo considerado para adecuarse a lo estipulado precedentemente.

**ARTICULO 6°:** - Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Aldea Spatzenkutter, 26 de Octubre de 2020.

  
Hasenauer Andrea I.  
Secretaria  
Comuna A. Spatzenkutter

  
Lell Juan José  
Presidente  
Comuna A. Spatzenkutter